



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2023 00136 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Laboratorio Médico Echavarría
Demandado	IPS San Marcos de León Norte S.A.S.
Decisión	Corre traslado recurso

Habida cuenta de lo informado por la parte demandante y demandada, se entiende surtido el enteramiento a la IPS San Marcos de León Norte S.A.S. a partir del 19 de mayo de 2023.

Se reconoce personería a la abogada Yurleis Gómez Hurtado, portadora de la T.P. 306.961 del C.S.J, conforme al poder conferido por la sociedad ejecutada.

Acorde a lo anterior, del recurso de reposición arrimado por la parte demandada el pasado 24 de mayo, se corre traslado por el término de tres (03) días. Lo anterior, teniendo en cuenta que si bien los traslados que deben surtirse fuera de audiencia se realizan conforme a lo reglado por el artículo 110 del C.G. del Proceso, atendiendo a que se emite la presente providencia, procede a realizarse mediante auto.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
 Juez Circuito
 Juzgado De Circuito
 Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b6d6a41546a3dda71a9d1e0aa0cdfc6232657be7faeb39bc471f66755b0bf61**

Documento generado en 06/07/2023 02:39:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>